

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.114

Martes 1 de Abril de 2025

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2623203

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas

DESIGNA LA CONFORMACIÓN DEL JURADO PARA LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO CONCURSO DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS

(Resolución)

Núm. 733 exenta.- Santiago, 13 de marzo de 2025.

Vistos:

- El decreto con fuerza de ley N° 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Código de Aguas;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- La ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La ley N° 19.862, de 2003, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda;
- El decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado (Loafe);
- Los artículos 293 bis y 293 ter del Código de Aguas;
- Ley N° 21.455, de 13 de junio de 2022, Marco de Cambio Climático;
- El Objetivo N° 6 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, A/Res/70/1, de 21 de octubre de 2015;
- La Ley N° 21.722, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025;
- La resolución N° 1.858, de 2023, de la Contraloría General de la República, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (Sisrec) por los servicios públicos, municipalidades y demás organismos y entidades otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, en las condiciones que indica;
- Los instructivos, oficios, circulares y dictámenes que emita la Presidencia de la República, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, entre otros, que impartan instrucciones respecto a transferencias corrientes al sector privado;
- El decreto N° 51, de 30 de marzo de 2023, que aprueba Reglamento que regula el Concurso Público Anual de Iniciativas Financiadas con Cargo al Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos, del artículo 293 ter del Código de Aguas;
- La resolución DGA (exenta) N° 321, de 29 de enero de 2025, que aprueba Bases para la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos;
- Ord. DGA N° 58, de 4 de febrero de 2025, que solicita informar dos Gobernadores/as Titulares y dos Gobernadores/as Suplentes que formarán parte del Jurado de la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos;
- Ord. DGA N° 59, de 4 de febrero de 2025, que solicita informar Representante Titular y Suplente que formará parte del Jurado de la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos;

CVE 2623203

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

16. Oficio N° 00107/2025, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de 11 de febrero de 2025, que designa representantes en el Jurado del concurso del Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos;

17. Oficio ordinario N° 01014/2025 del Ministerio del Medio Ambiente, de 13 de febrero de 2025, que informa sobre representantes para Jurado de la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos;

18. Oficio electrónico N° 135, de la Corporación de Fomento de la Producción, de 19 de febrero de 2025, que informa Representante Titular y Suplente que formará parte del Jurado de la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos;

19. Ord. N° 92, del Ministerio de Obras Públicas, de 24 de febrero de 2025, que informa lo solicitado;

20. Ord. N° 524, del Ministerio de Educación, de 25 de febrero de 2025, que informa nombres de los representantes Titular y Suplente que formarán parte del Jurado de la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos;

21. La resolución DGA (exenta) N° 629, de 28 de febrero de 2025, que aprueba Respuestas a las Preguntas Efectuadas en la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos;

22. Carta N° 13-25, de la Asociación Chilena de Municipalidades, de 4 de marzo de 2025, que informa representante titular;

23. La resolución DGA (exenta) N° 652, de 5 de marzo de 2025, que modifica Bases para la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos;

24. Oficio N° SE 05-2025, de la Asociación de Municipalidades de Chile, de 7 de marzo de 2025, que informa de acuerdo a lo solicitado;

25. Correo electrónico, de la Sra. Elizabeth Pérez Maturana, Asesora Ministro, Ministerio de Agricultura, de fecha 7 de marzo de 2025, que informa lo que indica;

26. Carta de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile, de 11 de marzo de 2025, que informa nombres que participarán como Jurados;

27. La resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República;

28. La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

29. Las atribuciones que me confiere el artículo 300, letra c), y 301 del Código de Aguas; en relación el decreto exento RA N° 273/417/2021, de 13 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Obras Públicas, y la resolución DGA (exenta) N° 2.150, de 6 de septiembre de 2022, y

Considerando:

1. Que, el Código de Aguas, en su artículo 293 ter, creó un Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que se ejecutará a través de la Dirección General de Aguas, el cual estará destinado a financiar las investigaciones necesarias para la adopción de medidas para la gestión de recursos hídricos y, en particular, para la elaboración, implementación y seguimiento de los planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas, establecidos en el artículo 293 bis.

2. Que, el decreto N° 51, de fecha 30 de marzo de 2023, aprobó el Reglamento que regula el concurso público anual de iniciativas financiadas con cargo al fondo para la investigación, innovación y educación en recursos hídricos, del artículo 293 ter del Código de Aguas.

3. Que, el mencionado decreto N° 51, en su artículo 14 señala que el Jurado estará conformado por:

- a) El Director General de Aguas, quien lo presidirá.
- b) El Ministro de Obras Públicas o su representante.
- c) El Ministro del Medio Ambiente o su representante.
- d) El Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación o su representante.
- e) El Ministro de Agricultura o su representante.
- f) El Ministro de Educación o su representante.
- g) El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción o su representante.
- h) Dos gobernadores en representación de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile.

i) Dos representantes de las asociaciones de municipalidades. Cada una de las dos asociaciones que reúnan el mayor número de comunas entre sus asociadas nombrará a un representante para integrar el jurado. En caso de igualdad en el número de comunas, prevalecerá aquella asociación que reúna mayor número de población rural.

4. Que, la forma de sesionar del Jurado se encuentra descrita en el artículo 15, del mencionado decreto N° 51, y será de manera presencial o telemática, con al menos seis de sus miembros y decidirá por mayoría simple la adjudicación de cada proyecto y el porcentaje de financiamiento asignado.

5. Que, en caso de empate, decidirá el asunto el Presidente del Jurado.

6. Que, mediante la resolución DGA (exenta) N° 321, de 29 de enero de 2025, se aprobó las Bases para la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos.

7. Que, la DGA mediante Ord. DGA N° 58, de 4 de febrero de 2025, solicitó Informar dos Gobernadores/as Titulares y dos Gobernadores/as Suplentes que formarán parte del Jurado de la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos, a la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (Agorechi).

8. Que, la DGA mediante Ord. DGA N° 59, de 4 de febrero de 2025, solicitó informar Representante Titular y Suplente que formará parte del Jurado de la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos, a las siguientes Instituciones:

- a) Ministerio de Obras Públicas: Sra. Jessica López Saffie; Ministra de Obras Públicas.
- b) Ministerio del Medio Ambiente: Sra. María Heloísa Rojas Corradi; Ministra del Medio Ambiente.
- c) Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación: Sra. Aisén Etcheverry Escudero; Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- d) Ministerio de Agricultura: Sr. Esteban Valenzuela van Treek; Ministro de Agricultura.
- e) Ministerio de Educación: Sr. Nicolás Cataldo Astorga; Ministro de Educación;
- f) Corporación de Fomento de la Producción: Sr. José Miguel Benavente Hormazábal; Vicepresidente Ejecutivo de Corfo.
- g) Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM): Sra. Karina Delfino Mussa; Presidenta Asociación Chilena de Municipalidades.
- h) Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH): Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán; Presidente Asociación de Municipalidades de Chile.

9. Que, las instituciones respondieron a través de los documentos señalados en los Vistos N°s. 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25 y 26.

10. Que, la Convocatoria fue publicada el día 31 de enero de 2025, en los sitios web: <https://dga.mop.gob.cl/>; <https://snia.mop.gob.cl/sitio-innovacion/sitio-innovacion> y <https://fondos.gob.cl/ficha/dga/fiie/>.

11. Que, la mencionada resolución DGA (exenta) N° 321, de 29 de enero de 2025, señala en el Numeral VII Adjudicación de Postulaciones, letra a) Jurado, que dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del concurso respectivo, la DGA publicará en su página web una resolución de conformación del jurado.

12. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente dictar el presente acto administrativo.

Resuelvo:

1. Desígnese la siguiente conformación del Jurado para la Convocatoria del Segundo Concurso del Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos:

N°	Institución	Titular(es)	Suplente(s)
1	Dirección General de Aguas	Jefatura Superior de la Dirección General de Aguas.	
2	Ministerio de Obras Públicas	Sra. Jessica López Saffie	Sr. Víctor Gálvez Orellana Sra. Paulina Ulloa Villalobos

3	Ministerio del Medio Ambiente	Sr. Sebastián Jofré Rojas	Sr. Hernán Latuz Abarzúa
4	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Sra. María Soledad Ugarte	Sra. Paula González
5	Ministerio de Agricultura	Sr. Esteban Valenzuela van Treek	Sr. Wilson Ureta Parraguez Sra. Elizabeth Pérez Maturana
6	Ministerio de Educación	Sra. Pía Garrido Bernales	Sr. Santiago Soto Sáez
7	Corporación de Fomento de la Producción	Sra. Alicia Olivares	Sr. Rodrigo Candia
8	Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile	Sr. Rodrigo Mundaca Sr. Marcelo Santana	Sr. Óscar Crisóstomo Sr. Luis Cuvertino
9	Asociación Chilena de Municipalidades	Sr. Joaquín Ugalde Silva	
10	Asociación de Municipalidades de Chile	Sra. Valentina Núñez Ramos	Sra. Graciela Correa Gregoire

2. Comuníquese la presente resolución exenta a los Integrantes del Jurado del Ministerio de Obras Públicas; Ministerio del Medio Ambiente; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Educación; Corporación de Fomento de la Producción; Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile; Asociación Chilena de Municipalidades; Asociación de Municipalidades de Chile; al Sr. Director General de la DGA, a la Subdirección DGA; a la División de Estudios y Planificación de la DGA; a la División de Hidrología de la DGA; a la División Legal de la DGA; al Departamento de Organizaciones de Usuarios de la DGA; al Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos de la DGA; al Departamento de Fiscalización de la DGA; al Departamento de Administración de Recursos Hídricos de la DGA, al Departamento de Información de Recursos Hídricos de la DGA; al Departamento Administrativo y Secretaría General de la DGA; al Subdepartamento de Presupuesto y Contabilidad de la DGA; al Encargado de Transparencia de la DGA; a los/las funcionarios/as designados/as en calidad de Comisión de Evaluación en la resolución DGA (exenta) N° 321, de fecha 29 de enero de 2025; a las Direcciones Regionales de la Dirección General de Aguas; y a las demás oficinas que corresponda.

3. Publíquese la presente resolución exenta en el sitio web <https://snia.mop.gob.cl/sitio-innovacion/sitio-innovacion> y en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Luis Alberto Moreno Rubio, Director General de Aguas (S).